

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995 .-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: D-119/95 D.E. eleva Expte. B-2469/95 **RODRIGUEZ HUGO ALBERTO - SOLMI MARIA ANGELICA** Solicita se transfiera a título gratuito a favor de los suscriptos el Excedente Fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al ----- dominio de los Señores **HUGO ALBERTO RODRIGUEZ D.N.I. Nº 4.696.552-** Y **MARIA ANGELICA SOLMI, D.N.I. Nº 4.437.761,** de conformidad con los términos de los Artículos 11º, 13º y concordantes de la Ley 9.533, la fracción de terreno -excedente fiscal- lindero a su propiedad de calle Avda. J.B. Justo Nº 1607 -Circ. I -Sección D - Manzana 184 - Parcela 8b y 8d - Partida 9.888- que se designa catastralmente como :CIRCUNSCRIPCION I - MANZANA 184 - PARCELA 8c - Plano 82-8/94 con una superficie de 77,38 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta del recurrente.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y el Departamento Registro ----- Patrimonial del Municipio, realizarán las registros de rigor.-

ARTICULO 4º- De forma.-

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3963/95 .-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Hago propicia la oportunidad para

Marcelo A. Conti
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-119/95 D.E. B-2469/95 PAGINA 1